



## MARCANDO LA DIFERENCIA ESPECIALISTAS EN VIAJES ESCOLARES

**Esta póliza es exclusiva y está personalizada por MAPFRE para Viajes SkiEvasion y cuenta con las siguientes coberturas:**

- ✓ 1. Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento del Asegurado o de sus familiares.
- ✓ 2. La entrega en adopción de un niño.
- ✓ 3. Citación para una intervención quirúrgica, incluido trasplante de órganos.
- ✓ 4. Complicaciones en el embarazo que obliguen a guardar reposo.
- ✓ 5. Cualquier lesión muscular o de otro tipo que impida la participación en la prueba, maratón o carrera objeto del viaje. Esta causa será de aplicación en el caso de contratación de SegurViaje Aventura y deporte.
- ✓ 6. Convocatoria del Asegurado a requerimiento de Organismos Oficiales del Estado o Comunidades Autónomas.
- ✓ 7. Designación como miembro titular de una mesa electoral que impida al asegurado acudir al viaje.
- ✓ 8. Convocatoria como testigo, parte o miembro del jurado de un juicio.
- ✓ 9. Presentación a un examen oficial que impida al asegurado asistir al viaje.
- ✓ 10. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo estando en situación de desempleo o en empresa distinta de la actual, que no pertenezca al mismo grupo empresarial, con contrato laboral.
- ✓ 11. Traslado imprevisto y obligatorio a un centro de trabajo localizado en distinta Comunidad Autónoma a la de su residencia y por un período superior a tres meses.
- ✓ 12. Despido profesional del Asegurado.
- ✓ 13. Cambio justificado e imprevisto del permiso vacacional concedido previamente por la empresa con la cual tiene contrato laboral el Asegurado.
- ✓ 14. Obtención de una beca de formación o de trabajo cuya fecha de inicio coincida con la fecha prevista para el viaje y cuya concesión haya sido notificada al Asegurado con posterioridad a la contratación del seguro.
- ✓ 15. Daños graves en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imperativa su presencia.
- ✓ 16. Declaración de zona catastrófica de la localidad del domicilio habitual del Asegurado.
- ✓ 17. Por motivo de terrorismo siempre y cuando esta circunstancia haya ocurrido con un máximo de 30 días anteriores a fecha prevista de inicio del viaje y a menos de 30 km del lugar de destino del viaje.
- ✓ 18. Por avería o accidente del vehículo propiedad del Asegurado, ocurrido dentro de las 48 horas previas al inicio del viaje, que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje. En caso de avería, sólo se cubrirá la cancelación del viaje si el vehículo tiene menos de cuatro años de antigüedad.
- ✓ 19. Por avería o accidente del medio de transporte utilizado para el desplazamiento hacia la terminal, puerto o aeropuerto de inicio del viaje, con ocasión del cual el Asegurado pierda el transporte contratado. Sólo se cubrirán los gastos de transporte alternativo para reincorporarse al viaje o el 50% de los gastos de cancelación si el Asegurado decide cancelar el viaje.
- ✓ 20. Robo de documentación o equipaje en las 24 horas previas del inicio del viaje y que imposibilite al Asegurado iniciar el mismo.
- ✓ 21. Anulación del viaje de los acompañantes Asegurados del mismo contrato siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas cubiertas en esta cobertura. Si los Asegurados acompañantes decidieran continuar con el viaje quedarán cubiertos los gastos adicionales incurridos por la anulación del viaje asegurado.
- ✓ 22. Ser beneficiario de otro viaje igual al contratado, en la misma fecha y hora, obtenido a través de sorteo realizado ante notario.
- ✓ 23. Pérdida, robo, hospitalización por enfermedad grave o accidente y fallecimiento de la mascota del Asegurado.